



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

A partir del primer estado del mes de marzo se dejó de enviar un ejemplar de la providencia por correo electrónico a las partes

ESTADO Nro. 012 HOJA 1 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 21-Abr.-2021 siendo las 08:00 horas
Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/6	151874089001-2019-00047-00	LEY 1561	JUSTO RAFAEL FONSECA ÁVILA Y NOEMÍ BARÓN DE FONSECA	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JORGE ENRIQUE BARON	20-Abr.-2021	1.- TENER por contestada en tiempo la demanda por curador. 2.- CONVOCAR-audiencia a 13:45 h del día 26-May.-2021. 3.- DISPONER desde ya que los días 27 (Diligencia de inspección judicial) y 28-May.-2021 (Audiencias de instrucción y juzgamiento). 4.- DEJAR CONSTANCIA consulta apoderada demandante. 5.- ORDENAR a secretaría comunique al curador. 6.- PREVENIR a las partes procesales de este juicio. 7.- DECRETAR DE OFICIO desde ya la siguiente prueba pericial: 7.1.- DESIGNAR como perito topógrafo al auxiliar de la justicia: JUAN CARLOS MOZO GALINDO.
2/6	155004089001-2019-00071-00	ART 375 CGP	JOSÉ PÍO RODRÍGUEZ MORALES	MARCELA JOHANA RODRÍGUEZ BENÍTEZ	20-Abr.-2021	1.- TENER por contestada en tiempo la demanda por curador. 2.- INADMITIR la reconvencción presentada. 3.- ORDENAR a la demandante reconvencción subsanar dda. 4.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente al despacho.
3/6	151874089001-2020-00023-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	DHP REPRESENTADO POR ESPERANZA PACASUCA MORENO	HERMES ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	20-Abr.-2021	1.- TENER notificado por conducta concluyente al ejecutado. 2.- DESPACHAR POSITIVAMENTE las peticiones de amparo de pobreza y la asignación de un abogado. 3.- CONCEDER a favor del aquí ejecutado Hermes Alberto Hernández Martínez el amparo de pobreza. 4.- EXHIMIR a la parte ejecutada pagar costas procesales. 5.- DISPONER comunique a entidades. 6.- DISPONER también la asistencia para la ejecutante. 7.- ESTABLECER que el traslado del mandamiento de pago. 8.- ORDENAR a secretaría ingresar el expediente al despacho.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 012 HOJA 2 DE 2

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 21-Abr.-2021 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
4/6	151874089001-2020-00024-00	LEY 1561	ESTEFANÍA QUIROZ DE PIRANEQUE Y OTROS	HDROS. PAULINO FAGUA Y LIMBANIA FAGUA DE GUERRERO	20-Abr.-2021	1.- CONFIRMAR competencia. 2.- ADMITIR la demanda de formalización de la propiedad. 3.1.- TENER como cónyuge de los siguientes demandantes. 3.2.- ABSTENERSE frente a los accionantes Nelcy y Joaquín Quiroz Gutiérrez de encontrarse actualmente solteros. 4.- TENER como parte accionada los consignados en el auto. 5.- DAR como trámite procesal artículo 5° de la Ley 1561. 6.- ORDENAR correr en traslado la demanda. 7.- ORDENAR medida cautelar de inscripción de la demanda. 8.- ORDENAR a secretaría remitir comunicación a la O.R.II.PP. de Tunja como a la parte ejecutante. 9.- ORDENAR a la O.R.I.I.P.P de Tunja libre la respectiva factura de pago. 10.- ORDENAR a la parte ejecutante cancelar el valor correspondiente al servicio de registro. 11.- ORDENAR - informar a las siguientes entidades estatales. 12.- ORDENAR a la parte interesada la instalación de la valla. 13.- NOTIFICAR personalmente la presente providencia a los demandados determinados. 14.- ORDENAR emplazamiento. 15.- CONCEDER el término de treinta (30) días. 16.- ORDENAR a Secretaría ingresar el expediente al Despacho. 17.- REQUERIR a la Alcaldía Municipal de Chivatá.
5/6	151874089001-2020-00029-00	LEY 1561	DANILO BOYACA GACHAGOQUE	DARÍO BAUTISTA BOYACÁ	20-Abr.-2021	1.- REITERAR el requerimiento a la oficina del IGAC. 2.- IMPONER a la parte aquí accionante el acreditar el pago. 3.- CONCEDER al accionante el término de treinta (30) días 4.- ORDENAR ingresar el presente expediente al despacho.
6/6	151874089001-2021-00013-00	VERBAL MN. CTÍA.	FABIO ARTURO NUNPAQUE RODRÍGUEZ	MARISELLA QUEMBA FUQUEN	20-Abr.-2021	1.- RECHAZAR DE PLANO la demanda. 2.- ORDENAR a secretaría mantener las presentes diligencias en la carpeta destinada para archivar las demandas retiradas y rechazadas.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade29f208046008c49991f41e89af140f7e88d** Documento generado en 20/04/2021 05:25:00 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.)

WhatsApp: 313-252-14-76

Cel.: 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata

Facebook: Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co